



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA "CADEFIHUILA" Nit. 891.100.296-5 contra EVERARDO DIAZ ANDRADE CC. #83.117.174. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00781-00.

Para atender lo peticionado por el apoderado de la parte demandante, se

RESUELVE

1º. NEGAR la solicitud de que un empleado de la entidad demandante realice la notificación personal al demandado, ya que no se allegó prueba sumaria que se haya intentado notificarlo por intermedio de empresa alguna de correos o certificación de cualquier empresa de servicio postal autorizado donde se indique que no prestan el servicio para esa zona.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana